

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA IP-12-2017. COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA ACTIVIDADES PROMOCIONALES DE MERCADEO Y FIDELIZACION DE LOS PRODUCTOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas, a saber, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Acuerdo 001 de 2014, mediante el cual se expidió el Manual de Contratación de la Entidad y sus decretos reglamentarios y en aplicación al principio de transparencia damos respuesta a las observaciones presentadas por las siguientes empresas.

1. El punto de entrega de las motos sería la ciudad de Medellín?
RESPUESTA: Si, son entregadas en la ciudad de Medellín.
2. Que viabilidad hay de poder facturar bonos por el valor de las motos, lo anterior es por el riesgo de embodegar durante 1 año y medio motos las cuales se podrían exponer a daños y mantenimientos periódicos que conllevarían a gastos considerables para el licitante.

RESPUESTA: nos e pueden facturar bonos.

3. Se podría facturar en caso contrario si no se validan los bonos las 20 motos sin descripción de chasis:

RESPUESTA: no es posible, toda vez que para el pago las motos deben estar debidamente inventariadas en la entidad con sus características.

4. Los costos de traspaso por ser facturado a nombre de Benedan corren por cuenta del licitante:

RESPUESTA: El costo del traspaso es asumido por el cliente Ganador.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE LEÓN RUIZ RUIZ
Subgerente Comercial

Proyectó: LUIS FERNANDO VALENCIA B. ABOGADO
REVISÓ: ADRIANA MARIA PEREZ. PROFESIONAL UNIVERSITARIA

